



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 220—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 23 de Noviembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 0109-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-JRMA, Informe N° 1430-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 040-2023-MDSA/GM/OGSLP/EP/SGRC, Informe N° 4055-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 1072-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;

Que, a través de la Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de Mayo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 220-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 23 de Noviembre del 2023

LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 229,459.07 Soles y un Plazo de Ejecución de 105 días calendarios; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 154-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de setiembre del 2023 se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 78 Días Calendarios, con eficacia anticipada desde el 06 de setiembre al 22 de noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 1430-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias – (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 0109-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-JRMA de fecha 20 de noviembre del 2023, presentado por la Arq. Jemmile Martínez Arana – Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

La causal de la ampliación de plazo es: Aspectos Administrativos que generan alteración de la ruta crítica en la formulación del expediente técnico, como el retraso en la atención de requerimiento: Servicio de Diseño Especializado del Área Deportiva para la Practica del Skateboarding y Ciclismo BMX.

Se requiere la ampliación de plazo para la elaboración del Expediente Técnico considerando lo siguiente: Respecto al requerimiento del Servicio de Diseño Especializado del Área Deportiva para la Práctica del Skateboarding y Ciclismo BMX, tiene una demora de cincuenta y dos (52) días calendario desde emitido el requerimiento por la responsable del proyecto hasta la anulación del requerimiento; motivo por el cual, en coordinación con el inspector del Proyecto y Área Usuaría, se opta por el diseño del área deportiva con personal de planta de la Subgerencia de Estudios.

Que, con Informe N° 5024-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 21 de noviembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante N° 4055-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 22 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 040-2023-MDSA/GM/OGSLP/EP/SGRC de fecha 22 de noviembre del 2023, suscrito por la Ing. Sonia Ramos Colana – Evaluador de Proyecto, en la cual concluye lo siguiente: Dado las causales del presente documento se da Opinión Favorable a la presente Ampliación de Plazo N° 02 por 52 días calendarios.

Descripción	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Duración
Plazo de ejecución de Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico (Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA).	24/05/2023	05/09/2023	105 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01 (Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 154-2023-GDTI/GM/MDSA).	06/09/2023	22/11/2023	78 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02 (Solicitado)	23/11/2023	13/01/2024	52 días calendarios
PLAZO TOTAL			235 días calendarios





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 220-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 23 de Noviembre del 2023

Que, con Informe Legal N° 1072-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 23 de noviembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Precedente, que mediante acto resolutorio Se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 02, por (cincuenta y dos) 52 días calendarios (inicio; 23/11/2023. Término; 13/01/2024) del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de conforme al Informe N° 4055-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 040-2023-MDSA/GM/OGSLP/SGRC. Con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa (Exp. Téc)

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DURACION (DIAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERV.
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA.	Días	105	24/05/2023	05/09/2023	Aprobado
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	Días	78	06/09/2023	22/11/2023	Aprobado
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	Días	52	23/11/2023	13/01/2024	En trámite
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE PLAN		Días	235	24/05/2023	13/01/2024	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 52 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 23 de noviembre del 2023 al 13 de enero del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con dieciséis (16) folios suelos y 02 files a veintiún (21) folios, más un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 229,459.07 Soles, según R.G.D.T.I. N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.05.2023.
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 229,459.07 Soles.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 220-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 23 de Noviembre del 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 105 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 074-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.05.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	24 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	05 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	105 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01: 78 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 154-2023-GDTI/GM/MDSA. del 06.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	06 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	22 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	78 Días Calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02: 52 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	23 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	13 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	52 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	105 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo al 05 de setiembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	78 Días Calendarios.	Desde el 06 de setiembre al 22 de noviembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	52 Días Calendarios.	Desde el 23 de noviembre del 2023 al 13 de enero del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	235 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo del 2023 al 13 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo Nº 02 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA